Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/13 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 275/13, de fecha 21 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGM [illegible] N° 026/13, de fecha 30 de enero de 2013, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la realización del presente llamado para cubrir las necesidades por el plazo de 03 (tres) meses, que consiste en la [illegible]ón de Hospitales del Gran Asunción para los asegurados del IPS, y dice: "Lo solicitado obedece a la necesidad de prestar asistencia médica hospitalaria, mientras dure el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 18/13 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", dado que la demanda creciente de servicio ha llegado a niveles muy altos, sobrepasando la capacidad instalada en el Hospital Central, que es el único centro de referencia de mayor complejidad del sistema de salud del IPS, por lo que todos los pacientes que requieren interconsulta con especialistas y atención de mediana o gran complejidad, son referidos e ingresados a este centro. Además, la Contingencia por casos de Dengue, Influenza, etc. ha agravado la realidad, haciendo prácticamente insostenible la situación. Por lo expuesto, el objetivo del presente pedido es ampliar en forma urgente, la capacidad de respuesta en materia de internación de los asegurados del IPS, mediante contratación de Centros de Atención Privados para hospitalización integral, que pueden actuar de soporte como unidades satélites y/o de referencia periférica desde el Hospital Central";

Que, por Dictamen N° 15/13, de fecha 04 de febrero de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33 inciso d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor y de Urgencia Impostergable;

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 0171/13, de fecha 04 de febrero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", se

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 252.850, bajo la modalidad de Vía de la Excepción;

Que, por Resolución C.A. N° 011-004/13, de fecha 05 de febrero de 2013, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", en base a lo dispuesto en el art. 33 incisos d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se autorizó el llamado a "Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", conforme a la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS" se dispuso que se proceda a las convocaciones, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Resolución C.A. N° 014-009/13 de fecha 14 de febrero de 2013, se ratificó la Modificación N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS";

Que, por medio de la Addenda N° 1 se prorrogó la fecha de presentación y el acto de apertura de sobres para el día 15 de febrero de 2013, a los efectos de ajustar las especificaciones técnicas del llamado, conforme a lo solicitado por la Unidad Solicitante. La misma fue aprobada mediante Resolución C.A. N° 014-004/13, de fecha 12 de febrero de 2013;

Que, por medio de la Addenda N° 2, se modificó las Especificaciones Técnicas y se eliminó algunos ítems de la Planilla de Montos Máximos, Anexo I y Planilla de Precios, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Solicitante. Asimismo, se aclaró que el sistema de adjudicación es por el Total, bajo el sistema de Abastecimiento Simultáneo. Dicha Addenda fue aprobada mediante Resolución C.A. N° 013-005/13, de fecha 12 de febrero de 2013;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000810/13, de fecha 12 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 446/13, de fecha 12 de febrero de 2013, por un monto total a ejecutar en el presente Ejercicio de G. 2.250.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones), el cual al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General";

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

Que, por Notas DLI/LI2 Números 27/13, 28/13, 29/13, 30/13, 31/13, 32/13, 33/13, 34/13, 35/13 y 36/13, de fecha 05 de febrero de 2013, respectivamente, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas: SANATORIO AMERICANO, SANATORIO SANTA CLARA, SANATORIO ESPAÑOL, SANATORIO SAN SEBASTIAN, SANATORIO SAMARITANO, SANATORIO LIBERTAD S.R.L., SANATORIO SAN LUCAS, SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., SANATORIO SAN MARTIN, SANATORIO MEDICISUDOCTO S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 023/13, de fecha 15 de febrero de 2013, siendo las 12:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados de acuerdo al siguiente detalle:

1) SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.: La contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto siendo el monto máximo: G. 2.250.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones). Según la Lista de Precios presentada por el oferente, el precio total unitario es de G. 19.443.030.- (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil treinta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 36.1508.0001.0000.
El oferente presenta Constancia N° 1234780 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2) SANATORIO LIBERTAD S.R.L.: La contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto siendo el monto máximo G. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones). Según la Lista de Precios presentada por el oferente, el precio total unitario es de G. 16.018.030.- (Guaraníes diez y seis millones dieciocho mil treinta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 13.1508.0000817.0000.

Que, la Comisión Evaluadora designada para el análisis de las ofertas del presente llamado, en fecha 21 de febrero de 2013, presentó su Informe Final de Evaluación, con la sugerencias de: A) Descalificar a la firma Sanatorio Libertad S.R.L., debido a que la planilla de precios presentada no está debidamente completada, conforme lo exige el art. 60 numeral 2) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ya que no cotizó los ítems 18, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 34, 35 y 131, y atendiendo que el sistema de adjudicación es por la Totalidad bajo el sistema de Abastecimiento Simultáneo y no por ítems, la misma no puede ser subsanada. B) Adjudicar a la firma SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el PBC y la legislación vigente que rige la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SANATORIO CHRISTIAN S.R.L., la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Imposergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", conforme al siguiente detalle:

SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unit. c/IVA
		Cirugía				
1	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	1	EVENTO	250.000
2	85121609-006	Vía Venosa Central	Unidad	1	EVENTO	250.000
3	85121504-010	Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
4	85121504-9999	Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
5	85121609-006	Escarectomía bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
6	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	1	EVENTO	250.000
7	85121504-9996	Punción abdominal	Unidad			250.000
8	85121504-9[illegible]	Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
9	85121[illegible]-006	Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	1	EVENTO	200.000
		Estudios				
		Ecografías				
10	[illegible]1808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	1	EVENTO	120.000
11	85121808-004	Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	1	EVENTO	100.000
12	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	1	EVENTO	100.000
13	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	1	EVENTO	100.000
14	85121808-004	Ecografía Ginecológica	Unidad	1	EVENTO	110.000
15	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	1	EVENTO	120.000

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 016-010/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unit. c/IVA
16	85121808-004	Ecografías Ginecológica por control	Unidad	[illegible]	EVENTO	100.000
17	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	[illegible]	EVENTO	120.000
18	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	1	EVENTO	300.000
		Cardiología				
19	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	1	EVENTO	55.000
20	85121603-001	Servicio de cardiologia cardiografía)	Unidad	1	EVENTO	180.000
21	85121808-012	Servicio de Ultrasonido Eco cardiografía Tras e[illegible]	Unidad	1	EVENTO	450.000
22	85121808-9999	Doppler carotí[illegible]	Unidad	1	EVENTO	180.000
		Endoscopias				
23	85121605-001	Endoscopia Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
24	85111610-001	Colonoscopía bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.450.000
		Internación				
25	85101501-001	Internación en sala común por día	Unidad	1	EVENTO	400.000
26	85101501-0[illegible]	Internación en sala de Terapia Intermedia por dia	Unidad			500.000
27	851015[illegible]02	Internación en sala de Terapia Intensiva por día	Unidad			800.000
28	[illegible]141[illegible]-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	1	EVENTO	30
[illegible]	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	1	EVENTO	445.000
30	85121502-999	Consulta con Especialista	Unidad	1	EVENTO	100.000
		Radiografías				
		Radiografías				
31	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	1	EVENTO	50.000
32	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	1	EVENTO	50.000

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unit. c/IVA
33	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	1	EVENTO	50.000
34	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
35	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
36	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
37	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
38	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	1	EVENTO	65.000
39	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	1	EVENTO	65.000
40	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	1	EVENTO	55.000
41	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	1	EVENTO	55.000
42	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
43	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
44	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
45	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
46	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	EVENTO	95.000
47	85121808-003	Hombro	Unidad	1	EVENTO	50.000
48	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
49	85121808-003	Codo A/P y lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
50	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
51	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
52	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
53	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Otros Estudios				
		Hematología				
54	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1	EVENTO	12.000
55	85121801-001	Hematocrito	Unidad	1	EVENTO	8.000
56	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	1	EVENTO	8.000
57	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	1	EVENTO	15.000
58	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	1	EVENTO	26.000
59	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	EVENTO	15.000
		Química				
60	85121801-001	Glucosa	Unidad	1	EVENTO	8.000
61	85121801-001	Urea	Unidad	1	EVENTO	8.000

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unit. c/IVA
62	85121801-001	Creatinina	Unidad	1	EVENTO	8.000
63	85121801-001	Acido Úrico	Unidad	1	EVENTO	8.000
64	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	1	EVENTO	8.000
65	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	1	EVENTO	8.000
66	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	1	EVENTO	8.000
67	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	1	EVENTO	8.000
68	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	1	EVENTO	8.000
69	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	1	EVENTO	8.000
70	85121801-001	GOT	Unidad	1	EVENTO	9.000
71	85121801-001	GPT	Unidad	1	EVENTO	9.000
72	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	EVENTO	20.000
73	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	EVENTO	9.000
74	85121801-001	LDH	Unidad	1	EVENTO	19.000
75	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	1	EVENTO	35.000
76	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	1	EVENTO	35.000
77	85121801-001	Troponina T	Unidad	1	EVENTO	110.000
78	85121801-001	Troponina I	Unidad	1	EVENTO	53.000
79	85121801-001	Dímero D	Unidad	1	EVENTO	130.000
80	85121801-00[illegible]	Gamma GT	Unidad	1	EVENTO	15.000
81	85121801-0[illegible]	Amilasa	Unidad	1	EVENTO	20.000
82	85121801-00[illegible]	Albúmina	Unidad	1	EVENTO	10.000
83	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	1	EVENTO	10.000
84	85121801-001	Hierro	Unidad	1	EVENTO	17.000
85	85121801-001	Cloruros	Unidad	1	EVENTO	12.000
86	85121801-001	Calcio	Unidad	1	EVENTO	8.000
87	85121801-001	Magnesio	Unidad	1	EVENTO	12.000
88	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	1	EVENTO	12.000
89	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	1	EVENTO	12.000
90	85121805-001	Proteinuria 24 hs.	Unidad	1	EVENTO	25.000
91	85121801-001	Hemoglobina glicosilada	Unidad	1	EVENTO	38.000
		Coagulación				
92	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	1	EVENTO	10.000
93	85121801-001	Tiempo de Coagulación	Unidad	1	EVENTO	10.000

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unit. c/IVA
94	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	1	EVENTO	18.000
95	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	1	EVENTO	10.000
96	85121805-001	Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	1	EVENTO	18.000
97	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	1	EVENTO	10.000
98	85121801-001	Retacción de coagulo	Unidad	1	EVENTO	9.000
99	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	1	EVENTO	9.000
		Inmunología				
100	85121801-001	Monotest	Unidad	1	EVENTO	25.000
101	85121801-001	Anfigenos Febriles	Unidad	1	EVENTO	48.000
102	85121801-001	Coombs Directo	Unidad	1	EVENTO	22.000
103	85121801-001	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	EVENTO	90.000
104	85121801-001	Anticuerpos IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	EVENTO	120.000
105	85121801-001	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	1	EVENTO	100.000
106	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	1	EVENTO	115.000
107	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	1	EVENTO	120.000
		Endocrinología				
108	85121801-001	T.S.H	Unidad	1	EVENTO	52.000
109	85121801-001	FT3	Unidad	1	EVENTO	52.000
110	85121801-001	FT4	Unidad	1	EVENTO	52.000
		Heces				
111	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	1	EVENTO	10.000
112	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	1	EVENTO	35.000
		Orina				
113	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	1	EVENTO	10.000
114	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	1	EVENTO	36.000

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 016-010/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unit. c/IVA
		Liquido Cefalorraquídeo				
115	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y citológico)	Unidad	1	EVENTO	68.000
116	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	1	EVENTO	48.000
		Esputo BAAR simple				
117	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esputo)	Unidad	1	EVENTO	55.000
		Hemocultivo				
118	85121801-001	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	1	EVENTO	60.000
119	85121801-001	Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	1	EVENTO	75.000
		Liquido Peritoneal				
120	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
121	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Liquido Pleural				
122	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
123	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Liquido Ascitico				
124	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
125	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Liquido Articular				
126	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
127	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, ótica, ocular faringea)				
128	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
129	85121801-001	Gasometría	Unidad	1	EVENTO	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
130	92101902-001	Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	1	EVENTO	160.000
131	92101902-001	Ambulancia de alto riesgo	Unidad	1	EVENTO	220.000

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/13 de fecha 21 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 016-010/13

TOTAL CAMAS ADJUDICADAS:	15

Observación: Considerando que la firma adjudicada sólo cuenta 15 (quince) camas, la adjudicación se realiza por el monto mínimo, habida cuenta que el monto máximo se aplicaría para el caso en que se ofertara las 50 (cincuenta) camas.

Monto Mínimo: G. 1.125.000.0000.- (Guaraníes un mil ciento veinticinco millones)

Monto Total Adjudicado CVE Nº 06/13: G. 1.125.000.000.- (Guaraníes un mil ciento veinticinco millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los trámites para el inicio de un segundo llamado, para la adquisición de las 35 camas que no fueron ofertadas en el primer llamado.----------

3°) Dejar establecido que las bases y condiciones utilizadas en el primer llamado, serán empleadas igualmente para la realización del segundo llamado.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, a notificar a la empresa adjudicada y a la no adjudicada y de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

6°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SO/gi.

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL